



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 19 de diciembre de 2019 y 9 de enero de 2020.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

2º.- Prorrogar la adscripción en Colaboración Social con el trabajador D. MSM como Conserje por seis meses.

CONCEJALÍA DE CULTURA

3º.- Aprobar las Bases que regularán la convocatoria del XI Concurso Nacional de Marchas Procesionales “Villa de San Pedro del Pinatar 2020”.

CONCEJALÍA DE COMERCIO

4º.- Aprobar las bases reguladoras para la campaña comercial “Mi comercio enamora”.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

5º.- Aprobar las bases reguladoras para la elección de Reinas y Damas de Honor de San Pedro del Pinatar, dentro de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol.

6º.- Proceder al pago de los premios a los galardonados en el Concurso de Belenes.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

7º.- Aprobar las bases de la 9ª Edición del Concurso de Fotografía denominado “Con M de mujer”.

8º.- Aprobar las bases de la 4ª Edición del Concurso de Relato Corto, con el lema “Por la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

9º.- Aprobar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el Ejercicio 2019 a 11 solicitantes en su condición de Pensionistas, 12 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 18 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos.

10º.- Denegar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basura en el Ejercicio 2019 a 6 solicitantes en su condición de Pensionistas, 23 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 3 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos), por no reunir los requisitos exigidos en la bases reguladoras.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

11º.- Aprobar la actualización del importe del Precio Público de cada usuario , que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2020 conforme al artículo 9 de la vigente Ordenanza, de los siguientes servicios:

- Ayuda a domicilio.
- Estancias Diurnas.
- Teleasistencia domiciliaria.

12º.- Aprobar dos Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 234,51 €.
- 96,01 €.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

13º.- Aprobar una licencia de zanja para realización de acometida sobre red de gas natural existente, mediante tubería de Polietileno PE 100 – DN 32, en C/ Libertad, 21.

14º.- Aprobar dos devoluciones de fianzas depositadas en garantía de la realización de las siguientes zanjas:

- 300,00 €, por acometida a la red municipal de saneamiento, en la C/ Costa de Azahar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 300,00 €, por la realización de cata o testigo de 1,00 m² en acera, para revisión de canalizaciones, en C/ Argentina nº 52.

15º.- Conceder a SANCHEZ ARTECO S.L, licencia de actividad para camping de tercera categoría y estacionamiento de caravanas, en Paraje Los Imbernonos.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

16º.- CONCEDER a LEVANSUR HOME S.L., prórroga de licencia de obras para la construcción de 11 viviendas, garajes y piscinas, en la U.A. 1 del P.P. Área 4R1 en C/ Contra maestre y C/ José María Sanz Fargas.

17º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- A D. FMG, para las obras de construcción de una cochera en C/ Bilbao.
- A SÁNCHEZ ARTECO S.L., para la construcción de un camping de 3ª categoría y estacionamiento de caravanas, en paraje Los Imbernonos.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

18º.- Aprobar la devolución de las garantías definitivas constituidas por los licitadores del expte. 84/2017 para la “Explotación y el aprovechamiento de los servicios de temporada, atracciones y casetas de feria, ubicados en la zona de dominio publico



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), por haber terminado el plazo de explotación y haberse realizado el contrato satisfactoriamente, conforme a lo estipulado en los pliegos.

19º.- Incoar expediente para la resolución del contrato administrativo de poda de palmeras, por causa imputable al contratista consistente en el incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato.

CONCEJALÍA DE TURISMO

20º.- Librar a cargo de D^a Silvia Egea Morales, Concejala de Turismo, la cantidad de 3.500,00€, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la asistencia a la Feria de Turismo FITUR 2020 en Madrid.

San Pedro del Pinatar, a 16 de enero de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.